ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 03/2017
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 301.127 – ID 322.173
LLAMADO "SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES NACIONAL Y ENVIO DE ENCOMIENDAS"
FECHA: 23 de Febrero de 2017
HORA: 09:00

En el ciudad de Filadelfia, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acta de apertura de sobres de la Contratación Directa ID 322.173 – **"SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES NACIONAL Y ENVIO DE ENCOMIENDAS"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 14 de febrero del 2017 siento las once horas con quince minutos, al cumplirse el segundo plazo según adenda N°01/2017 se procedió a la apertura del único sobre del presente llamado de **"SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES NACIONAL Y ENVIO DE ENCOMIENDAS",** presentado por la empresa: **EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.** en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Ítems del llamado Servicio de trasporte terrestre nacional con ID: 322173
LOTE NRO: 1

Servicio de catering, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90121503-001	Pasaje Asunción-Filadelfia	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2	78102205-001	Envió encomiendas	Unidad	EVENTO	1			15.000	15.000
								Precio Total	115.000

Anexo E
Documentos de la Oferta
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	☑	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	☑	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	☑	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	☑	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

El oferente **EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.** presento la Constancia del SIPE N°1438094 algunos vencidos que proveyó en forma impresa y los demás activos de acuerdo al contenido del Acta de Apertura y en concordancia al Art.34 inciso C de la Ley 2051/03 y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, del oferente encontramos que la Empresas han cumplido con las documentaciones sustanciales requeridas según el PBC.
Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.
Con respecto a la evaluación económica, se comprobó que las mismas se ajustan a las previsiones presupuestarias y al precio referencial establecido para el llamado.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la **EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**, por el monto de **Guaraníes Quince Millones (15.000.000)** por resultar la única oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia

.....
Pedro Derlis Salinas